TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1336 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 06/2019 – EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) – ID N° 371.525.

San Lorenzo, 27 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum DOC N° 1579/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la autorización de renovación de los contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 06/2019 – EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ID N° 371.525, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 54.225; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones para la renovación de los Contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 06/2019 – EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" – ID N° 371.525.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – SECCIÓN TERCERA DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

La Resolución DNCP Nº 2113/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1336 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la renovación de los Contratos correspondientes a la Locación de Inmuebles Determinado Nº 06/2019 - EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" – ID N° 371.525, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Propietario	Utilidad	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LOMA PLATA	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	VIVIENDA	12	Mes	3.500.000	42.000.000
2	PEDRO JUAN CABALLERO	ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO	VIVIENDA	12	Mes	3.000.000	36.000.000
Guaraníes Setenta y Ocho Millones. -							**78.000.000**

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente